

**AL DESPACHO** informando que está pendiente de resolver la petición de desistimiento presentada por la apoderada de la parte actora con facultades para tal fin, poniéndose de presente memorial que obra en el archivo No. 010, presentado por el curador ad-litem de la pasiva dentro del término de traslado correspondiente.

Igualmente, se pone de presente memorial radicado por la apoderada de la parte demandante.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.



**JANETH PORTILLA HERRERA**

Sustanciadora.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

AUTO I –

Atendiendo a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante –archivo No. 005 del expediente digital, quien tiene facultad expresa para desistir, según poder que le fue conferido y que obra a folio 1, se admitirá el DESISTIMIENTO de la presente demanda por cumplir la solicitud los requisitos del art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del art. 145 del CPTSS.

En consecuencia, se dispone la terminación del proceso y su respectivo archivo, sin condena en costas.

Por secretaría remítase copia del memorial requerido por la apoderada de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso, sin condena en costas, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.

TERCERO. Por secretaría remítase copia del memorial requerido por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

Juez

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.132 publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34</a> , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>RUTH HERNANDEZ JAIMES</b> Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

**JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40feec55e4c716f681a7ab348e6457f25a4778384c00c3d0d16edd97818419ae**

Documento generado en 25/11/2020 08:02:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**